

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 514 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 429 de fecha 24.02.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar adquisición de alimentos, que se entregaron al Sr. Urbano Enrique Trujillo Ávila, domiciliado en Pasaje seis S/N°, sector Las Bandurrias, comuna de Requínoa, por incendio ocurrido a su vivienda con pérdida total, el día 19.02.2011. Po lo antes expuesto solicita cancelación a la Sra. Rosa Caro Lira, RUT N° 6.573.785-K, por un monto de \$ 49.158 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZA proceso administrativo obviado.

AUTORIZASE cancelación por adquisición de alimentos, que se entregaron al Sr. Urbano Enrique Trujillo Ávila, domiciliado en Pasaje seis S/N°, sector Las Bandurrias, comuna de Requínoa, por incendio ocurrido a su vivienda con pérdida total, el día 19.02.2011, al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, RUT N° 6.573.785-K, por un monto total de \$ 49.158 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/PAL/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

DIDECO (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



LIDIA REYES GALLÉGOS
ALCALDE (S)